



DECRETO N° 2.622/1

LAJA, septiembre 06 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato, visto jefe UTP Depto. de Educación.
- 2.- Contrato de honorario.
- 3.- Ley Sep
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con la Sra. Carmen Alejandra Jara Díaz, Rut N° 13.385.247-6 y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de asistente de aula - ley Sep, con una jornada de 22 horas, en la escuela E-890 "Nivequetén", a contar del 06 de septiembre al 15 de diciembre del 2011.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *06/09/11

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309